

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN DE LOS PROYECTOS, PUEBLO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, XOCHIMILCO

Las Autoridades Tradicionales y/o Representativas del Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan con fundamento en los sistemas normativos propios del pueblo de Santiago Tepalcatlalpan y con apoyo en lo dispuesto por los párrafos 1, 2 y 3 de la literal A, en los párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de la Literal B y en el párrafo de la literal C, todos del Artículo 59 de la Constitución política de la Ciudad de México, en la literal A fracciones I y II del artículo 2º. De la Constitución Política de la Ciudad De México de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 3, 4, 5, y 20 y el párrafo 2 del artículo 33 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; y en los Artículos 4 y 8 del Convenio 169 de la Organización internacional del Trabajo.

CONVOCAN

A las personas ciudadanas habitantes, vecinas del Pueblo Originario Santiago Tepalcatlalpan a participar en la **Asamblea Comunitaria de Determinación y Decisión de los Proyectos, que se llevará a cabo el sábado 26 de abril de 2025 a las 15:00 horas en la explanada del Conjunto Cultural Tepalcatlalpan, Camino a las Canteras s/n, Santiago Tepalcatlalpan, Alcaldía Xochimilco.** Se presentarán los proyectos, por parte de los habitantes del Pueblo, para determinar, a través del voto democrático con urnas y boletas, aquél que se ejecutará con el **Presupuesto Participativo para el año 2025**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Presentación de los representantes del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2. Registro de proyectos y asignación de número para participar.
3. Presentación de los Proyectos registrados.
4. Votación de los proyectos registrados y presentados en la asamblea al término de la exposición del último proyecto registrado. Se votará con boletas proporcionadas por los representantes del IECM en el Distrito 19 para lo cual se requerirá credencial para votar con las secciones electorales pertenecientes al casco urbano de Santiago Tepalcatlalpan (secciones electorales completas 4238, 4239; secciones electorales parciales 4199, 4234, 4235, 4236, 4249, 4250, 4251, 4252, 4268).
5. Conteo. Resultados de la votación y declaración de proyecto ganador que será entregado a la Alcaldía.
6. Información y determinación de la instancia que dictaminará o validará el proyecto ganador (Órgano Dictaminador o Alcaldía).
7. Información y Selección del comité o personas enlace con la Alcaldía para la entrega, ejecución y vigilancia del proyecto ganador determinado por el pueblo.

Fecha: sábado 26 de abril del 2025.

Registro de asistencia : 15:00 a 15:30 horas

Lugar: explanada del Conjunto Cultural Tepalcatlalpan, Camino a las Canteras s/n, Santiago Tepalcatlalpan, Alcaldía Xochimilco

ATENTAMENTE

AUTORIDADES TRADICIONALES Y/O REPRESENTATIVAS DEL PUEBLO ORIGINARIO SANTIAGO TEPALCATLALPAN.

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

PRESIDENTA

SECRETARIA

TESORERA

MA YORDOMIA NIÑO EMMANUEL

MA YORDOMIA NIÑO DEL CONSUELO

CONSEJO DEL PUEBLO

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Nombre y firma de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.